# Contrato No. 85/2013

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 303 de fecha 29 de noviembre de 2.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. con R.U.C. 80038118-1** domiciliada en Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 19 de la ciudad de Capiatá, representada para este acto por el **Sr. Miguel Ángel Vaesken Astigarraga** con Cédula de Identidad N° 797.411, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
**Contratación Directa N° 17/2013 – ID N° 264.243, para el MANTENIMIENTO DE MOTOR COMPRESOR DE VACIO MEDICINAL EXENTO DE ACEITE DE LA MARCA TAUSEM,** para el Centro Medico Nacional – Hospital Nacional.-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del contrato.-

- ✓ *El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato;*
- ✓ *La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. Si, mantener el Formulario N° 3.-*
- ✓ *La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 (veinte y ocho) días contado a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 003 | 06 | 00 | 240 | 10 | 1 | 99 | 10.000.000.- |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **264.243.-**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2013, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 – Centro Medico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. N° 303 de fecha 29 de noviembre de 2.013.-

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Especificaciones Técnicas | Presentación | Relación de Medidas | U.M. | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 73152101-018 | Mantenimiento correctivo de compresor de vacío medicinal exento de aceite marca tausem | Mantenimiento correctivo, de compresor de vacío exento de aceite, marca tausem, modelo 190190, ubicación zona técnica código patrimonial 11-30-1517-11, potencia 15HP, con provisión y cambio de repuesto:<br>• 1 unidad perno de biela.-<br>• 1 unidad perno cigüeñal.-<br>• 2 unidad rodamientos distintas medidas.-<br>• 4 unidad reten.-<br>• 4 unidad arandela separadora.-<br>• Rectificación de 2 (dos) alojamiento cilíndricos.-<br>• Servicio técnico especializado en compresor de vacio medicinal marca tausem.-<br>• Pruebas de funcionamiento.-<br>• Puesta a punto.-<br>• Entrega funcionando.- | Evento | 1 | Unidad | No Aplica | Nacional | 1 | 6.999.960 | 6.999.960 |
| **TOTAL ADJUDICADO** | | | | | | | | | | | **6.999.960.-** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 6.999.960.- (Seis millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos sesenta guaranies).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente M/L N° 39057/6.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

Lic. Sergio Rolando Ferro Aquino
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es Hasta el 31 de diciembre del 2013 contados desde el día siguiente a su suscripción, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- ✓ Plazos de Entrega: se deberá entregar a los 30 (treinta) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor.
- ✓ Lugar de Entrega: Centro Medico Nacional – Hospital Nacional, sito en Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñía. Itauguá Guazú, en el horario de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas en jornada normal, que puede prolongarse hasta las 19:00 hs. en jornada extraordinaria. Telf. (0294) 321.450/4, Int. 2004.-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del Centro Medico Nacional – Hospital Nacional.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la se constate el retraso por día.**

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Adolfo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días, del mes diciembre y año 2013.

**Por LA CONTRATANTE**

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**Director General**
**Direccion General de Administracion y Finanzas**

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heym**
**Director General**
**Direccion General Operativa de Contrataciones**

**Por la CONTRATADA**

**Sr. Miguel Ángel Vaesken Astigarraga**
**Representante Legal**
**Industria Paraguaya de Gases S.R.L.**

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Vaesken
Apoderado